

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ELECCIONES FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY 2020

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2020. 12:00H

Siendo las 12:00 horas del día 13 de junio de 2020, se reúnen telemáticamente los miembros de la Junta Electoral de la Federación Española de Rugby, que son D. Antonio ÁVILA DE ENCIO, D. Marcos ARBELOA LOSADA y Dª. Irene AGUIAR GALLARDO.

Tratan los siguientes temas:

1).- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por Unanimidad el Acta de la reunión del 6 de junio de 2020.

2).- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO.

Revisión y Rectificación de censos provisionales por ausencias con derecho a estar o por presencias no debidas en los mismos de árbitros, entrenadores y jugadores.

Censo Árbitros

- Al no figurar en el censo provisional de árbitros Oscar MARTÍNEZ RAMOS y al haberse comprobado que reúne los requisitos para estar incluido en este censo, procede la inclusión en el mismo.
- Se han recibido reclamaciones de David CHEHROGOSHA POLLÁN, Carlos FERNÁNDEZ DE LUZ, Paloma LOZA LÓPEZ, Itziar DÍAZ MURGA, Adrian NORIEGA RODRÍGUEZ, Martín Miguel COSTA TIBILETI y Jorge M. PARDO DE JAUREGUIZAR, indicando que ejercieron como árbitros auxiliares en encuentros de competición nacional de la temporada 2018-19 y en la actual temporada 2019-20 tienen licencia de árbitro, pero no se encuentran en el Censo Electoral por el estamento de Árbitros. Al haberse comprobado que todos ellos reúnen los requisitos para estar incluido en este censo procede la inclusión en el mismo.
- Así mismo se insta a la Secretaría General que proceda a la revisión de oficio de las personas que teniendo licencia ejercieron por designación federativa como árbitros y/o árbitros auxiliares en las competiciones nacionales en la temporada 2018-19, y que en la actual temporada 2019-20 tengan licencia en vigor, para que sean incluidos en el censo de árbitros aquellos que tengan derecho a figurar en el mismo o sean eliminados aquellos que no les corresponda.
- Sobre la reclamación que formula David VALDÉS GAYO para que se incluya en el estamento de árbitros, se ha comprobado que no reúne los requisitos para estar



incluido en este censo, al no figurar como árbitro en ningún acta de categoría nacional en la temporada 2018-19, por lo que no procede la inclusión en el mismo.

Censo de Entrenadores

- Al no figurar en el censo provisional de entrenadores Berta GARCÍA ALONSO, Javier RODRIGUEZ CASTANEDO y Alfonso DE LA CRUZ SANTOS y al haberse comprobado que reúnen los requisitos para estar incluidos en este censo, procede la inclusión en el mismo.
- Sobre la reclamación que formula el CP Les Abelles para que se incluya en el estamento de entrenadores al entrenador de su club José M^a CUESTA GARCÍA, se ha comprobado que no reúne los requisitos para estar incluidos en este censo, al no figurar como entrenador en ningún acta de categoría nacional en la temporada 2018-19, por lo que no procede la inclusión en el mismo.
- Sobre la reclamación que formula la Federación Vasca de Rugby para que se incluya en el censo de entrenadores los entrenadores de su federación que han participado en las competiciones de selecciones autonómicas, se ha comprobado que ninguno de ellos reúne los requisitos para estar incluidos en este censo, por lo que no procede la inclusión en el mismo.
- Así mismo se insta a la Secretaría General que proceda a la revisión de oficio de las personas que teniendo licencia ejercieron de entrenadores en las competiciones de clubes y de selecciones autonómicas en la temporada 2018-19 y que en la actual temporada 2019-20 tengan licencia para que sean incluidos en el censo de entrenadores aquellos que tengan derecho a figurar en el mismo o sean eliminados aquellos que no les corresponda.

Censo de Jugadores

- Al no figurar en el censo provisional de jugadores con la categoría DAN Fernando Martín LOPEZ PÉREZ y Cesar SEMPERE PADILLA, al haberse comprobado que reúnen los requisitos para estar incluidos en este censo, procede la inclusión en el mismo.
- Al no figurar en el censo provisional de jugadores Carlos GARCÍA MARTÍNEZ y José Luis VIERA BARRIOS, al haberse comprobado que reúnen los requisitos para estar incluidos en este censo, procede la inclusión en el mismo.
- Al no figurar en el censo provisional de jugadores/as Isabel RICO VÁZQUEZ y al haberse comprobado que reúne los requisitos para estar incluida en el mismo al disponer en la temporada 2019-20 de licencia FER y haber participado en competiciones internacionales en la temporada 2018-19 procede la inclusión en el Censo del Estamento de Jugadores/as en la categoría DAN.

Así mismo se insta a la Secretaría General que proceda a la revisión de oficio de las personas que teniendo licencia participaron como jugadores/as con los clubes y/o con las selecciones nacionales en la temporada 2018-19 y que en la actual temporada 2019-20 tengan licencia para que sean incluidos en el censo de jugadores aquellos



que tengan derecho a figurar en el mismo o sean eliminados aquellos que no les corresponda.

3).- ELECTORES INCLUIDOS EN VARIOS ESTAMENTOS

- a).- A los electores que figuran en los censos de entrenadores y jugadores, al no haber manifestado su preferencia se les incluye en el **censo de entrenadores**.
- b).- A los electores que figuran en los censos de árbitros y entrenadores al no haber manifestado su preferencia se les incluye en el **censo de árbitros**.
- c).- A los electores que figuran en los censos de jugadores y árbitros al no haber manifestado su preferencia se les incluye en el **censo de árbitros**.

4).- CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral procede realizar sorteo el día 16 de junio de 2020 a las 12,00 horas en cada estamento por circunscripción electoral procurando facilitar y garantizar la presencia en las mesas de aquellos miembros que residen en la provincia en la que se habrá de constituir las Mesas Electorales.

5).- MODELOS PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Con el objeto de facilitar a todos aquellos que deseen presentarse como miembros de la Asamblea General por cualquier estamento se procede a confeccionar modelos de Candidaturas que serán puestos en la web y facilitarlos desde la FER a aquellos que lo soliciten.

6).- INFORMACIÓN PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO.

Con el objeto de facilitar a todos los componentes del Censo Electoral de los distintos estamentos poder efectuar el Voto por Correo caso de que no lo hagan directamente el día 3 de julio de 2020 para las elecciones de miembros de la Asamblea General, se procede elaborar un documento de los pasos y requisitos que se deben seguir para solicitar y ejercer el voto por correo. Este documento será puesto en la web de la FER y se facilitará desde la FER a aquellos que lo soliciten. La remisión a los solicitantes desde la FER de la documentación del voto por correo se irá realizando por el sistema de envío más inmediato que se disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 13,00 horas.

Madrid, 13 de junio de 2020

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,**

Antonio AVILA

LA SECRETARIA,

Irene AGUIAR